

8

Señores del Ayuntamiento de esta Villa.

D. Manuel Velasco, dueño de la casa de
Abendano en la plaza de la misma a vs.
Mondragon y Obis 10 de 1854. hace presente que desea ponerla en co-
Enserion ordi-
naria de 1.º del municacion con la Puente que posee a
corriente que-
da acordada la espaldas de la misma por medio de un
aprobacion del puente que cruce el paso de las cercas de
plano a que se refiere este memorial a
condicion de lle-
var y precisa-
mente eleva-
cion de cator-
ce pies y medio
el puente que
se trata de ha-
cer; pero se
desaprovecha
absolutam.º el
poner grada
alguna del pa-
so de las cercas
a la Puente

Suplico a vs. se digne apro-
bar, en lo que recibirá singular favor.
Mondragon y Obis 10 de 1854.
Manuel Velasco

P. O. D. S. Obis.

Greg. de Uribe
Echavarría
Sins.